

ANEXO 18

**FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO**

Contenido

1. FUNDAMENTACIÓN

MISIÓN

VISIÓN

ATRIBUCIONES

2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

3. PROYECCIÓN DE LAS FINANZAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

4. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS

CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

5. RIESGOS RELEVANTES

6. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

6.1 Clasificación por Objeto del Gasto

6.2 Clasificación Administrativa

6.3 Clasificación por Unidad Administrativas

6.4 Clasificación Funcional del Gasto

6.5 Clasificación por Tipo de Gasto

6.6 Servicios Personales

6.7 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

6.8 Fuentes de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2023

7. Formatos Ley de Disciplina Financiera

8. Balance Presupuestario

1. FUNDAMENTACIÓN

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

“**Artículo 96**, El Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General como un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, independencia funcional y financiera, **capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.**”

En el mismo artículo en el inciso C, se señala lo siguiente:

“**C.** La Fiscalía General del Estado administrará con autonomía su presupuesto; **el Fiscal General del Estado elaborará el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Fiscalía General.**”

El Fiscal General del Estado remitirá dicho anteproyecto a la Legislatura del Estado para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado a más tardar el 20 de noviembre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

En todo caso, el anteproyecto de presupuesto de egresos deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban sus servidores públicos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 165 de esta Constitución.

El trece de septiembre del 2019 por medio del decreto 357 es publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo la “Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo” la cual se establece sus funciones y atribuciones.

- **LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Artículo 16; Las atribuciones del Fiscal General son las siguientes:

XXVII. Elaborar y presentar a la Legislatura del Estado el anteproyecto de presupuesto anual de egresos de la Fiscalía General;

MISIÓN

Garantizar el estado de derecho, mediante la implementación de acciones eficaces y eficientes de prevención, investigación y persecución de los delitos, apegado a los principios de legalidad y certeza jurídica, respetando, protegiendo y garantizando los derechos humanos en beneficio de la sociedad.

VISIÓN

Ser reconocida como una institución confiable, transparente y de excelencia, encargada de procurar justicia pronta y expedita, integrada por servidores públicos profesionales y comprometidos, que den certeza en la atención de los servicios que brindan a la sociedad siempre en busca de Equidad y justicia.

ATRIBUCIONES

La Fiscalía General del Estado de conformidad con el Artículo 12° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, tendrá las siguientes atribuciones:

EN EJERCICIO DEL MINISTERIO PÚBLICO:

I. Las que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo y las demás disposiciones legales aplicables;

II. Ejercer la conducción y mando de la investigación de los delitos, con las excepciones que señala la ley adjetiva en vigor, a efecto de establecer que se ha cometido un hecho delictivo y que existe la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión;

III. Recibir las denuncias y querellas que se presenten en forma oral, por escrito o por algún otro medio, en los términos de las disposiciones aplicables, sobre hechos que la ley señala como delito;

IV. Iniciar la investigación correspondiente cuando así proceda y, en su caso, realizar u ordenar la recolección de indicios y medios de prueba necesarios para sustentar las

determinaciones ministeriales y resoluciones judiciales que procedan, así como para determinar el daño causado por el delito y su cuantificación para los efectos de su reparación;

V. Ordenar y dirigir las actividades de la Policía de Investigación en la investigación y persecución de los delitos, así como de las demás instituciones policiales cuando intervengan, vigilando que en todo caso se cumplan con los requisitos de legalidad de los actos de investigación que se lleven a cabo y determinando los hechos concretos, personas, domicilios y demás lugares u objetos que deban ser investigados;

VI. Dirigir las actividades de los peritos de la Fiscalía General en la investigación y persecución de los delitos, así como de cualquier otro personal profesional o técnico que en los mismos términos brinde auxilio o colaboración a la Fiscalía General;

VII. Dictar y supervisar en su caso, las medidas y providencias necesarias para impedir que los indicios o evidencias se pierdan, destruyan o alteren, así como cerciorarse de que se han seguido las disposiciones aplicables para su levantamiento, preservación y procesamiento;

VIII. Asegurar que las víctimas u ofendidos, o testigos del delito, puedan llevar a cabo la identificación del imputado sin riesgo para ellos;

IX. Ejercitar la acción penal en los casos en que proceda, de conformidad con lo establecido por la ley adjetiva en vigor, interviniendo y realizando todas las acciones conducentes de acuerdo con sus facultades y atribuciones en las distintas etapas del procedimiento, de conformidad con la legislación aplicable;

X. Solicitar a la autoridad jurisdiccional la autorización de técnicas de investigación y demás actuaciones que requieran autorización judicial y que resulten necesarias para la investigación, así como la aplicación de providencias precautorias y medidas cautelares al imputado, en atención a las disposiciones legales conducentes;

XI. Intervenir en los asuntos judiciales que interesen a las personas a quienes las leyes aplicables les concede especial protección, en la forma y términos que las mismas determinen, asistiendo y conduciéndose con diligencia en las actuaciones o audiencias en que tenga que intervenir;

XII. Decidir sobre la aplicación de alguna forma de terminación de la investigación o la aplicación de los criterios de oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los lineamientos que para tal efecto emita el Fiscal General;

XIII. Promover y aplicar cuando procedan, en los términos de la legislación aplicable, los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como promover ante el órgano jurisdiccional la forma de terminación anticipada del proceso;

XIV. Exponer al Juez que corresponda el hecho que la ley señale como delito, los elementos que lo sustenten y la fundamentación jurídica, atendiendo a cada etapa del proceso;

XV. Formular, en su caso, la acusación dentro del término legalmente establecido para ello, sometiendo a los lineamientos dictados y la autorización del Fiscal General, la decisión de no formular acusación, para su confirmación, revocación o modificación;

XVI. Aportar los medios de prueba para la debida comprobación de la existencia del delito y la plena responsabilidad del acusado, las circunstancias en que hubiese sido cometido, la existencia de los daños y la fijación del monto de la reparación de éstos;

XVII. Interponer los recursos legales que procedan, formulando los agravios o alegatos correspondientes para la sustanciación de los mismos, así como intervenir en las audiencias de modificación y duración de las penas;

XVIII. Solicitar a la autoridad judicial la imposición de las penas o medidas de seguridad que correspondan, el pago de la reparación del daño a favor de la víctima u ofendido del delito y la aplicación en su caso, de las agravantes o atenuantes que procedan, conforme a las disposiciones legales aplicables;

XIX. Interponer los recursos legales que procedan, formulando los agravios o alegatos correspondientes para la substanciación de los mismos, así como intervenir en las audiencias de modificación y duración de las penas;

XX. Otorgar las órdenes y medidas de protección previstas en los ordenamientos aplicables, cuando de acuerdo con las mismas resulte legalmente procedente, tomando en cuenta la evaluación de riesgos para la protección de las personas ofendidas, víctimas, testigos y demás sujetos procesales, en los casos que existan amenazas o riesgos a sus integridad o vida;

XXI. Ordenar la detención de los imputados cuando resulte procedente y poner a las personas detenidas a disposición de la autoridad competente, en los términos previstos por las leyes;

XXII. Conducirse durante las audiencias procesales con absoluta lealtad para el imputado, acusado o sentenciado, su defensor, víctimas u ofendidos y asesores jurídicos de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;

XXIII. Solicitar las órdenes de cateo, aprehensión, comparecencia o de medidas precautorias, que requieran autorización judicial, de conformidad con lo dispuesto en los preceptos legales aplicables;

XXIV. Coordinarse con las autoridades competentes para formar equipos conjuntos de recopilación de información e investigación, cuando las actividades delictivas se realicen en todo o en parte, fuera del territorio estatal o se les atribuya a personas ligadas a una organización de carácter regional, nacional, o internacional, de conformidad con los convenios de colaboración existentes y/o los acuerdos de investigación conjunta que apruebe el Fiscal General;

XXV. Solicitar las medidas cautelares aplicables al imputado en el proceso penal, en atención a las disposiciones legales conducentes, tomando en cuenta el análisis de riesgo en relación con el peligro para la víctima u ofendido, testigo o para evitar la obstaculización del procedimiento;

XXVI. Hacer valer de oficio en su caso, las causas de justificación del delito y de exculpación a favor del imputado;

XXVII. Solicitar a los órganos jurisdiccionales de la federación que correspondan, las autorizaciones para la intervención de comunicaciones privadas, en apego a las disposiciones legales aplicables;

XXVIII. Vigilar y asegurar que durante el proceso penal se respeten los derechos humanos del imputado y de la víctima u ofendido, reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y demás disposiciones legales en vigor;

XXIX. Intervenir en las distintas etapas del proceso especializado para adolescentes y realizar todas las acciones conducentes de acuerdo con las facultades y atribuciones que le confiera la legislación de la materia;

XXX. Vigilar la correcta aplicación de la ley en todos los casos que conozca; especialmente en aquellos en que alguna de las partes sea miembro de una comunidad indígena y otros grupos en situación de vulnerabilidad;

XXXI. Determinar el destino final de los objetos, instrumentos o productos del delito que se encuentren a su disposición, en los términos de lo dispuesto en la presente ley y las demás disposiciones legales aplicables, y

XXXII. Coordinar y colaborar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, para la implementación de los esquemas de seguridad de víctimas, testigos y demás sujetos procesales;

XXXIII. Crear la Base Estadística Estatal de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género;

XXXIV. Proporcionar a las víctimas orientación y asesoría para su eficaz atención, y otorgar las medidas y órdenes de protección de emergencia y preventiva, de conformidad con esta Ley, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, su Reglamento y los demás ordenamientos aplicables;

XXXV. Recibir las denuncias de la violencia política contra las mujeres y realizar los actos de investigación correspondientes, y

XXXVI. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

EN EJERCICIO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA:

I. Coordinarse con las demás Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, los Estados y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para:

- a. Integrar el Sistema Nacional de Seguridad Pública y cumplir con sus fines y objetivos;
- b. La formulación de políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública;
- c. Ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones de seguridad pública, a través de las instancias previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- d. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas de Seguridad Pública en términos de las disposiciones aplicables;
- e. Desarrollar las actividades específicas que se le asignen, como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- f. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación, registro de los Fiscales del Ministerio Público, Peritos y elementos de la Policía de Investigación;
- g. Regular los sistemas disciplinarios, así como de reconocimientos, estímulos y recompensas para el personal de la Fiscalía General;
- h. Realizar acciones y operativos conjuntos con las Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno;
- i. Coadyuvar en la política estatal de prevención del delito;
- j. Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas para coadyuvar con los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, y
- k. Realizar las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública en el Estado.

II. Realizar estudios, formular y ejecutar lineamientos de política criminal y promover reformas que tengan por objeto hacer más eficiente la procuración de justicia;

III. Administrar, suministrar, intercambiar, sistematizar, consultar, analizar y actualizar la información que diariamente se genere en materia de seguridad pública dentro del territorio del Estado, a través de las bases de datos que con tales fines se encuentren constituidas.

Por información en materia de seguridad pública, se entiende la que hace referencia el artículo 5, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad

Pública;

IV. Atender la regulación en materia de certificación y registro de los miembros del servicio profesional de carrera, en términos de esta ley, y lo que resulte aplicable de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como de los ordenamientos reglamentarios correspondientes;

V. Intervenir en la entrega de los imputados, acusados y sentenciados, así como practicar el aseguramiento y entrega de objetos, instrumentos o productos del delito, atendiendo a la autoridad en cualquier otra entidad federativa o del gobierno federal que los requiera, en los términos de los convenios de colaboración que al efecto celebren las instituciones de cada entidad federativa;

VI. Instrumentar y aplicar mecanismos de coordinación con las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, para la prevención e investigación de los delitos;

VII. Administrar y ejecutar con autonomía los fondos de la Fiscalía General, así como realizar las funciones que deriven de las disposiciones aplicables, respecto de la constitución y administración de los fondos que le competan;

VIII. Establecer mecanismos e indicadores que sirvan para que la sociedad pueda coadyuvar en la evaluación de las políticas en materia de procuración de justicia, en los términos de los ordenamientos legales aplicables;

IX. Resolver sobre la responsabilidad e imposición de sanciones del personal de la Fiscalía General en los procedimientos administrativos que correspondan;

X. Velar por el respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en la esfera de su competencia. En el ejercicio de esta atribución, la Fiscalía General deberá:

a. Fomentar entre los servidores públicos una cultura de respeto a los derechos humanos y género;

b. Atender las visitas, quejas, y en su caso propuestas de conciliación y recomendaciones que emitan las Comisiones Nacional y Estatal de los Derechos

Humanos, así como otros organismos internacionales de protección de esos derechos, cuya competencia haya sido reconocida por el Estado Mexicano, conforme a las disposiciones legales aplicables, y

c. Proporcionar información a las Comisiones Nacional y Estatal de los Derechos Humanos, cuando lo soliciten en el ejercicio de sus funciones y en los términos de las disposiciones legales aplicables sobre dicha información.

d. Perspectiva de género para la debida diligencia en la conducción de investigación del delito y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y feminicidio;

e. Incorporación de la perspectiva de género en los servicios periciales;

f. Eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres, entre otros.

XI. Promover la celebración de acuerdos interinstitucionales en asuntos relacionados con sus atribuciones;

XII. Opinar y participar en los proyectos de iniciativas de ley o de reformas legislativas, que estén vinculadas con las materias de su competencia;

XIII. Establecer medios de información sistemática y directa a la sociedad, para dar cuenta de sus actividades, conforme a las disposiciones legales aplicables;

XIV. Celebrar acuerdos y convenios con instituciones públicas o privadas para garantizar la disponibilidad de intérpretes de señas o traductores de lenguas e idiomas indígenas y extranjeros;

XV. Emitir los lineamientos para la recolección, levantamiento, la preservación y el traslado de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictivo, y aseguramiento de los instrumentos, objetos o productos del delito, así como los procedimientos y protocolos para asegurar su integridad;

XVI. Establecer las disposiciones reglamentarias correspondientes del servicio profesional de carrera;

XVII. Consultar los antecedentes de los aspirantes a ingresar en el Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General, en las bases de datos con las que cuente, así como en el

Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

XXVIII. Contar con Fiscales del Ministerio Público Especializados en términos de las leyes generales que corresponda, a través de la coordinación que realice la Dirección General de Desarrollo Institucional;

XIX. Prestar al Poder Judicial el auxilio necesario para el debido ejercicio de sus atribuciones;

XX. Instruir el procedimiento de responsabilidad que corresponda para el personal de la Fiscalía General, por incumplimiento de los requisitos de permanencia o de sus obligaciones en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con la normatividad aplicable;

XXI. Proporcionar al Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás instituciones competentes, los informes y datos que sean solicitados para el registro del personal de la Fiscalía General, armamento y equipo relacionados con la función policial;

XXII. Vigilar y procurar el respeto de las leyes del personal que integre la Fiscalía General;

XXIII. Establecer, conducir, supervisar y difundir, con base en los términos constitucionales y legales aplicables, la política específica referente a la institución del Ministerio Público;

XXIV. Coordinar su actuación con las autoridades federales en la persecución de los delitos de competencia de aquéllas;

XXV. Participar en acciones coordinadas con las dependencias competentes para auxiliar a la población en casos de emergencia o desastre; así como apoyar las acciones que se realicen en materia de Seguridad Pública;

XXVI. Instrumentar y actualizar la información estadística criminal y la relacionada con las materias propias de la institución del Ministerio Público, así como operar y optimizar el sistema de información correspondiente;

XXVII. Formular programas de capacitación para el personal de la Fiscalía General, con el objetivo de elevar la calidad en la prestación de los servicios de procuración de justicia, así como dentro de los procesos judiciales que le competan, teniendo como objetivo la profesionalización y sensibilización del personal;

XXVIII. Participar como integrante del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en la coordinación, regulación y evaluación del Sistema Estatal de Seguridad Pública, procurando que en su instrumentación, aplicación y supervisión, participen las diferentes unidades de su estructura orgánica;

XXIX. Concertar y promover con la Federación los programas, acciones y recursos que se emprendan en el Estado para desarrollar la institución del Ministerio Público de la Entidad; así como ejercer, las atribuciones que en el ámbito de su competencia establezcan los convenios suscritos entre el Fiscal General y la administración pública federal, y promover, instrumentar y supervisar aquellos que se celebren con los sectores público, social y privado;

XXX. Opinar, cuando se le solicite, sobre los otorgamientos de permisos y autorizaciones de parte de las autoridades locales, a los prestadores de servicios de seguridad privada, así como intervenir, con las autoridades competentes en la instrumentación del registro de centros y de programas educativos y de capacitación para la formación del personal que brinde dichos servicios;

XXXI. Formular proyectos de ley, reglamentos y decretos, así como la expedición de circulares y acuerdos relativos a la procuración de justicia;

XXXII. Autenticar copias sobre las constancias de actuaciones o registros que obren en su poder en los casos que permita la ley;

XXXIII. Capacitar, a través del Instituto, al personal de la Fiscalía General para la debida atención y defensa de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad;

XXXIV. Formular y aplicar el Programa Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, de conformidad con lo establecido en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes, y demás disposiciones legales aplicables;

XXXV. Coordinar la operación y la administración de los Registros Nacionales y Estatales que establezcan los ordenamientos generales en materias especializadas; así como mantenerlos actualizados; y

XXXVI. Las demás que le correspondan, conforme a la normatividad aplicable.

2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, Órgano Constitucional Autónomo; es la responsable de la procuración de justicia, en términos de lo establecido en el artículo 96 Constitucional, pues tiene a su cargo a la institución del Ministerio Público, quién debe garantizar una adecuada investigación, persecución y sanción de los hechos con apariencia de delitos, haciendo uso de estrategias, herramientas y acciones en el desempeño de sus atribuciones para brindar un trabajo eficiente y efectivo; que genere además un vínculo sólido y de confianza por parte del gobernado hacia las Instituciones de procuración e impartición de justicia.

El veinticinco de junio del año 2016 a través del Decreto 411 emitido por la Honorable XIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, es creada la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, organismo constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de la procuración de justicia en sustitución de la Procuraduría General de Justicia, así como integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

El trece de septiembre de 2019, se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, 2016 a través del Decreto 411 emitido por la Honorable XV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que ha sufrido modificaciones hasta la presentación del presente anteproyecto.

En el mismo artículo en el inciso C, del artículo 96 de la constitución política del estado de Quintana Roo, señala lo siguiente:

“C. La Fiscalía General del Estado administrará con autonomía su presupuesto; el Fiscal General del Estado elaborará el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Fiscalía General.”

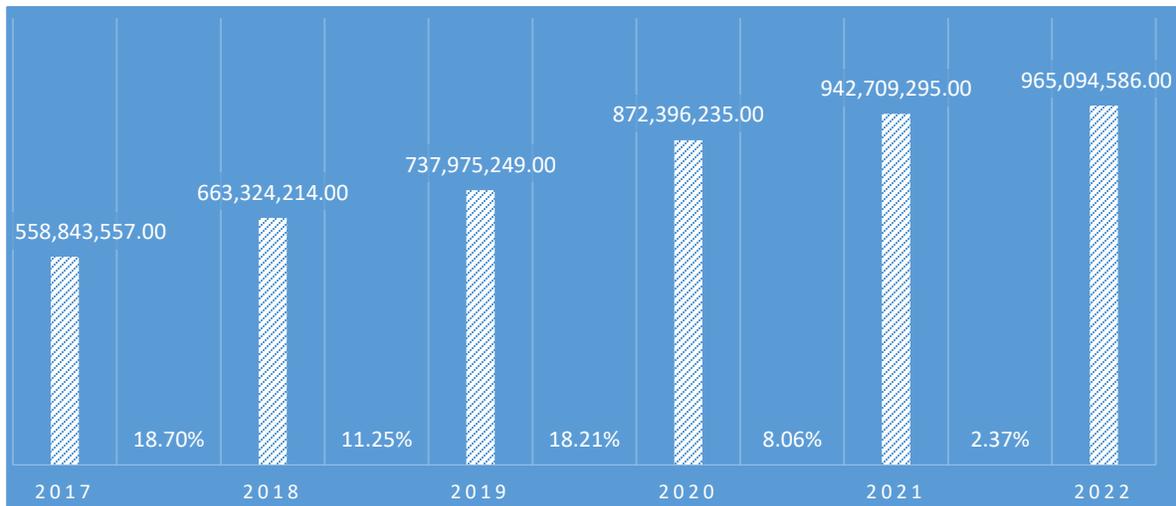
El Fiscal General del Estado remitirá dicho anteproyecto a la Legislatura del Estado para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado a más tardar el 20 de noviembre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda.

En todo caso, el anteproyecto de presupuesto de egresos deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban sus servidores públicos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 165 de esta Constitución.

En este sentido la fiscalía preparo el presente anteproyecto con la finalidad de cubrir todos los gastos para brindar una procuración de justicia a la altura que los quintanarroenses se merecen.

3. PROYECCIÓN DE LAS FINANZAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

En los últimos años la procuración de justicia en el estado ha contado con un presupuesto asignado de:



Desde una perspectiva general se observa se una tendencia al incremento del presupuesto de la Fiscalía General del Estado, mismo que contempla la asignación a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), recursos restringidos y etiquetados para fines específicos.

De los \$965,094,586.00, aprobado por el congreso del Estado para el ejercicio Fiscal 2022, \$76,391,137.30, son recursos etiquetados para su ejecución que provienen del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. Además \$49,060,974.00, son para uso exclusivo de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y \$717,968,501.74, es de uso

restringido para su ejecución en el capítulo de gasto “1000 Servicios personales”, dejando a la Fiscalía para su operación \$121,673,972.96.

4. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS

PROGRAMA OPERATIVO

Programa Especial de Procuración en el cual se establecen las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción de este órgano autónomo.

Tema 1.- CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

Objetivo

Consolidar con certeza jurídica el Sistema de Justicia Penal Oral, la resolución de los conflictos penales, el respeto a los Derechos Humanos y la atención a Víctimas con acciones de investigación especializada, transparente y justa, mediante sistemas modernos para disminuir los altos índices de impunidad y recuperar la confianza de la sociedad hacia la autoridad ministerial en el Estado.

Estrategia

Desarrollar los lineamientos y procesos del Sistema de Justicia Penal, operando por conducto de las fiscalías especializadas, tipo de delito, y sistemas modernos que permitan mejorar la calidad de la investigación, los servicios de procuración de justicia y fomentar la cultura de la denuncia.

Líneas de Acción.

1. Promover la actualización del marco jurídico del Estado de Quintana Roo en materia de procuración de justicia y la resolución de conflictos penales.
2. Coordinar la Profesionalización y Especialización continua de todos los servidores públicos que laboran en la Fiscalía General del Estado.
3. Gestionar la certificación continua de todo el personal sustantivo que laboran en la Fiscalía General del Estado.

4. Gestionar el Certificado Único Policial del personal de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado.
5. Establecer vínculos y colaboraciones con operadores y organizaciones de la sociedad civil.
6. Promover el Programa de Cultura Institucional en la Fiscalía General del Estado.
7. Impulsar la calidad y eficiencia de la productividad de los servidores públicos que laboran en la Fiscalía General del Estado, como base para otorgar promociones y estímulos al personal.
8. Implementación de mecanismos de evaluación que permitan la mejora de los procesos, a través de la revisión de los manuales y lineamientos con el propósito de optimizar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos de la Fiscalía General del Estado.
9. Abatir el rezago de las averiguaciones previas realizando la investigación del delito y dictando las determinaciones correspondientes.
10. Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.
11. Implementar los mecanismos idóneos para la atención al público, considerando las necesidades de las personas con discapacidad que acuden a solicitar los servicios en materia de Procuración de Justicia.
12. Elaborar los Manuales Administrativos, (Organizacional, Procedimientos y de Trámites y Servicios) para facilitar la operatividad, desarrollo y cumplimiento de actividades con eficiencia y eficacia.
13. Elaborar un programa de construcción y mantenimiento de infraestructura de la Fiscalía General del Estado.
14. Adquirir y suministrar, Materiales y Equipamiento para todas las Unidades de la Fiscalía General del Estado.
15. Fortalecer un programa integral de tecnologías para la modernización de las comunicaciones en la Fiscalía General del Estado.
16. Generar un banco integral de datos digitales que concentre la información de todas las áreas de la Fiscalía General del Estado.
17. Generar estadísticas que permitan a la Fiscalía General del Estado la toma de decisiones de las áreas sustantivas.
18. Mejorar la operatividad de los servicios periciales.

19. Gestionar, con Instituciones Nacionales e Internacionales, recursos para el Equipamiento e Infraestructura, para mejorar la operatividad de la Fiscalía General del Estado.
20. Fomentar acciones de conducta del personal de la Fiscalía General del Estado con estricto apego al Código de Ética.
21. Fortalecer la Unidad de Análisis de la Información de inteligencia para la atención de asuntos en materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
22. Garantizar el acceso a la justicia para las mujeres víctimas del delito fortaleciendo la atención, prevención e integración de las denuncias por violencia de género.
23. Coadyuvar en las medidas de atención para las víctimas, detenidos, testigos protegidos y sujetos contemplados en las leyes aplicables.
24. Fortalecer el Sistema Integral de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en situaciones de conflicto con la Ley.
25. Fortalecer a todas las Unidades adscritas a la Fiscalía General del Estado a través del Programa Anual de Adquisiciones.
26. Fortalecer a la Fiscalía de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para la debida coadyuvancia con los diferentes estados a nivel nacional.
27. Colaborar con las Instancias del Gobierno Federal para la implementación del Programa contra la trata de personas que coadyuven al rescate de las víctimas.
28. Ejecutar los protocolos aprobados, en coordinación con instituciones encargadas de la Procuración de Justicia.
29. Promover, gestionar y vigilar el trámite de los procedimientos de extradición, fichas rojas, alertas migratorias y asesorías jurídicas con organismos nacionales e internacionales.
30. Incrementar la cobertura de atención de la Fiscalía Especializada de Delitos contra la Mujer y por razones de Género en el Estado.
31. Implementación de Unidades Especializadas en delitos de alto impacto de acuerdo con Lineamientos, Políticas y Estrategias nacionales e internacionales en materia de Procuración de Justicia.
32. Fortalecer e implementar mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades de los tres niveles de gobierno, para investigar y perseguir los delitos que la ley considera hechos de corrupción.

33. Implementar programas para prevenir, detectar y erradicar hechos de corrupción en coordinación con la ciudadanía y los sectores empresarial y social.
34. Generar en coordinación con la Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado, información para mejorar los procedimientos de prevención en materia de delitos por hecho de corrupción y lograr una vinculación a nivel local, nacional e internacional.
35. Promover e Impulsar acciones institucionales sobre el tema de Prevención del Delito y Cultura de la Denuncia para fortalecer el modelo de Prevención en Quintana Roo.
36. Impulsar la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los servidores públicos fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los ciudadanos.
37. Atender y servir con ética profesional las actividades Administrativas, Técnicas, Jurídicas y de Staff, de la Fiscalía General del Estado.

PROGRAMAS E INDICADORES DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2023 CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL						
NIVEL	ALINEACIÓN PED/PD	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO	OBSERVACIONES DE ALINEACIÓN (Para componentes y actividades)
Fin	2-13 - Fortalecer el Sistema de Procuración de Justicia y la resolución de conflictos penales entre ciudadanos que permita brindarles certeza jurídica y recuperar su confianza.	F - Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Procuración de Justicia y la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, mediante la ejecución de programas institucionales para la resolución de los conflictos penales entre los ciudadanos que permita brindarles certeza jurídica y recuperar su confianza.	Índice de la Impunidad en el Sistema de Justicia Penal.	Índice Global de Impunidad México 2018, Igi-Mex 2018	Las instituciones que conforman el Sistema de Justicia Penal generan certeza jurídica y confianza en la sociedad y fortalecen la cultura de la denuncia.	No aplica

Fin	2-13. Fortalecer el Sistema de Procuración de Justicia y la resolución de conflictos penales entre ciudadanos que permita brindarles certeza jurídica y recuperar su confianza.	F - Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Procuración de Justicia y la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, mediante la ejecución de programas institucionales para la resolución de los conflictos penales entre los ciudadanos que permita brindarles certeza jurídica y recuperar su confianza.	Cifra Negra	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública	Las instituciones que conforman el Sistema de Justicia Penal generan certeza jurídica y confianza en la sociedad y fortalecen la cultura de la denuncia.	No aplica
Propósito	20-01 - Consolidar con certeza jurídica el Sistema de Justicia Penal Oral, la resolución de los conflictos penales, el respeto a los Derechos Humanos y la atención a Víctimas con acciones de investigación especializada, transparente y justa, mediante sistemas modernos para disminuir los altos índices de impunidad y recuperar la confianza de la sociedad hacia la autoridad Ministerial en el Estado	P -El Sistema de Justicia Penal Consolidado garantiza la Certeza Jurídica, en la resolución de Conflictos Penales recuperando la confianza de la sociedad hacia las Instituciones encargadas de Procurar Justicia.	Posición en delitos no denunciados por causas atribuibles a la autoridad por Entidad Federativa	ENVIPE 2018	La ciudadanía Confía en las instituciones encargadas de procurar Justicia	No aplica
Componente	20-01-01-10 - 10. Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.	C.1 - Carpetas de Investigación determinadas.	Porcentaje de Carpetas de investigación determinadas	Informes estadísticos de resoluciones de carpetas de investigación determinadas en el periodo, emitido por la Dirección de Política y Estadística Criminal.	La ciudadanía da seguimiento al proceso de resolución de la carpeta de investigación .	Relación directa

Actividad	20-01-01-10 - 10. <i>Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.</i>	C.1.A.1 - Determinación de carpetas de investigación correspondientes a ejercicios anteriores.	Porcentaje de Carpetas de investigación correspondiente de ejercicios anteriores determinadas.	Informes estadísticos de resoluciones de carpetas de investigación determinadas en ejercicios anteriores, emitido por la Dirección de Política y Estadística Criminal.	La ciudadanía da seguimiento al proceso de resolución de la carpeta de investigación .	Relación directa
Actividad	20-01-01-10 - 10. <i>Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.</i>	C.1.A.2.- Formulación de acusaciones en carpetas de investigación.	Porcentaje de sentencias obtenidas en vía de ejecución penal	Reporte de sentencias emitido por la Dirección de Política y Estadística Criminal.	Es permanente el acceso al portal digital del Poder Judicial para la presentación de las acusaciones.	Relación directa
Actividad	20-01-01-10 - 10. <i>Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.</i>	C.1.A.3 - Formulación de acusaciones en carpetas de investigación.	Porcentaje de denuncias formuladas en carpetas de investigación.	Reportes de acusaciones formuladas por la Vice fiscalía de procesos	Es permanente el acceso al portal digital del Poder Judicial para la presentación de las acusaciones.	Relación directa
Actividad	20-01-01-10 - 10. <i>Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.</i>	C.1.A.4.- Cumplimiento de mandamientos judiciales	Porcentaje de órdenes de aprehensiones cumplidas	Reporte de mandamientos judiciales emitido por la Dirección de Política y Estadística Criminal.	Disponibilidad de datos para búsqueda	Relación directa
Actividad	20-01-01-24 - 26. <i>Fortalecer el Sistema Integral de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en situaciones de conflicto con la Ley</i>	C.1.A.5.- Realización de acciones inter y extra institucionales en materia de justicia penal para adolescentes	Porcentaje de acciones inter y extra institucionales en materia de justicia penal para adolescentes	Reporte de acciones realizadas emitido por la Fiscalía especializada en niñas, niños y adolescentes	Existe una adecuada coordinación con las instituciones involucradas en materia de justicia para adolescentes	Relación directa

Actividad	20-01-01-09 - 9. Abatir el rezago de las Averiguaciones Previas realizando la investigación del delito y dictando la determinación correspondiente	C.1.A.6.- Determinación de las Averiguaciones Previas	Porcentaje de averiguaciones previas determinadas	Informes estadísticos de determinaciones de averiguaciones previas, emitido por la Vicefiscalía de Investigación Territorial de la Fiscalía General del Estado.	La ciudadanía tiene disponibilidad para proporcionar datos de investigación.	Relación directa
Actividad	<i>20-01-01-18 - 18. Mejorar la operatividad de los servicios periciales.</i>	C.1.A.7.- Emisión de Dictámenes e informes Periciales	Porcentaje de Dictámenes e informes emitidos respecto a las solicitudes recibidas	Reporte de dictámenes emitidos por la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado.	Los ciudadanos respetan los límites para hacer los servicios de peritaje	Relación asociada
Actividad	<i>20-01-01-10 - 10. Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.</i>	C.1.A.8.- Emisión de informes de investigación solicitados por el Ministerio Público	Porcentaje de cateos realizados	Informe trimestral emitido por la Dirección General de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado.	Existe una adecuada coordinación con las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Relación asociada
Actividad	<i>20-01-01-10 - 10. Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.</i>	C.1.A.9.- Cumplimentación de las ordenes de aprehensión	Porcentaje de ordenes de aprehensión cumplidas	Informe trimestral emitido por la Dirección General de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado.	El juez emite en tiempo y forma las ordenes de aprehensión	Relación asociada
Actividad	<i>20-01-01-10 - 10. Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.</i>	C.1.A.10.- Realización de operativos de investigación	Porcentaje de operativos de investigación realizados	Informe trimestral de operativos realizados emitido por la Dirección de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado.	Se cuenta con el estado de fuerza necesario para realizar los operativos.	Relación asociada

Actividad	20-01-01-10 - 10. Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.	C.1.A.11.- Realización de operativos en conjunto.	Porcentaje de operativos realizados en conjunto con los tres órdenes de Gobierno.	Informe trimestral de operativos realizados en conjunto emitido por la Dirección de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado.	Las corporaciones policiales encargadas de la seguridad tienen disponibilidad de realizar los operativos en conjunto.	Relación asociada
Actividad	20-01-01-10 - 10. Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.	C.1.A.12.- Firma de acuerdos reparatorios.	Porcentaje de acuerdos reparatorios realizados	Reporte interno emitido por el Centro de Justicia Alternativa de la Fiscalía General del Estado.	Las partes involucradas aceptan firmar un acuerdo de reparatorio	Relación asociada
Actividad	20-01-01-23 - 23. Coadyuvar en las medidas de atención para las víctimas, detenidos, testigos protegidos y sujetos contemplados en las leyes aplicables.	C.1.A.13.- Brindar la atención correspondiente a las y los ofendidos víctimas del delito	Porcentaje de Víctimas del delito atendidas.	Reporte estadístico obtenido del SIGAP proporcionado por la Dirección de Política y Estadística Criminal.	Las víctimas del delito realizan su denuncia ante la autoridad competente.	Relación directa
Actividad	20-01-01-26 - 58. Fortalecer a la Fiscalía de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para la debida coadyuvancia con los diferentes estados a nivel nacional.	C.1.A.14.- Emisión de alertas y acciones operativas de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.	Porcentaje de alertas y acciones operativas emitidas de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.	Reporte de alertas y acciones operativas realizado por la Fiscalía especializada en búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.	La ciudadanía solicita los servicios de la fiscalía especializada en búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas	Relación directa

Actividad	20-01-01-27 - 59. <i>Colaborar con las Instancias del Gobierno Federal para la implementación del Programa contra la trata de personas que coadyuven al rescate de las víctimas.</i>	C.1.A.15.- Colaboración en el programa local contra la trata de personas.	Porcentaje de reportes de micro datos rendidos del delito de trata de personas.	Reporte de micro datos enviado al secretariado ejecutivo realizado por la Fiscalía Especializada en delitos de trata de personas	Las personas víctimas del delito de trata denuncian	Relación directa
Actividad	20-01-01-21 - 21. <i>Fortalecer la Unidad de Análisis de la Información de inteligencia para la atención de asuntos en materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita.</i>	C.1.A.16.- Implementación de acciones para establecer la Unidad de Análisis Patrimonial y Económica en el Estado.	Porcentaje de acciones realizadas para establecer la UIPES	Evidencia documental emitida por la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica	El congreso del Estado aprueba la propuesta de reforma al Código Penal del Estado para la operación de la UIPES	Relación asociada
Actividad	20-01-01-29 - 61. <i>Promover, gestionar y vigilar el trámite de los procedimientos de extradición, fichas rojas, alertas migratorias y asesorías jurídicas con organismos nacionales e internacionales.</i>	C.1.A.17.- Realizar trámites con organismos nacionales e internacionales para mejorar la procuración de justicia.	Porcentaje de acciones realizadas con los organismos nacionales e internacionales para mejorar la procuración de justicia.	Reporte interno de la Coordinación de asuntos internacionales de la Fiscalía General del Estado.	Los organismos nacionales e internacionales colaboran con la institución para mejorar la procuración de justicia en el Estado	Relación directa
Actividad	20-01-01-28 - 60. <i>Ejecutar los protocolos aprobados, en coordinación con instituciones encargadas de la Procuración de Justicia.</i>	C.1.A.18.- Aplicación de protocolos en las carpetas de investigación en las fiscalías especializadas.	Porcentaje de protocolos aplicados en el desarrollo de la integración de las carpetas de investigación.	Reporte de Protocolos aplicados por delitos de las Carpetas de investigación.	Las personas a quienes se encuentran dirigidos los protocolos se encuentran disponibles a colaborar con su cumplimiento.	Relación directa
Actividad	20-01-01-01 - 1. <i>Promover la actualización del marco jurídico del Estado de Quintana Roo en materia de procuración de justicia y la resolución de conflictos penales.</i>	C.1.A.19.- Emisión de instrumentos normativos para la actualización del marco jurídico	Porcentaje de instrumentos normativos emitidos para la actualización del marco jurídico	Reporte de instrumentos normativos emitidos por la Dirección Jurídica	Que los documentos sean aprobados y publicados	Relación directa

Actividad	20-01-01-02 - 2. <i>Coordinar la Profesionalización y Especialización continua de todos los servidores públicos que laboran en la Fiscalía General del Estado.</i>	C.1.A.20.- Capacitación y/o especialización del personal sustantivo de la Fiscalía General del Estado.	Porcentaje del personal sustantivo de la FGE capacitado y/o especializado.	Reporte de personal especializado y/o capacitado emitido por el Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica	Los servidores públicos aplican los conocimientos adquiridos en el desempeño de sus funciones.	Relación directa
Actividad	20-01-01-36 - 68. <i>Impulsar la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los servidores públicos fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los ciudadanos.</i>	C.1.A.21.- Capacitación de los servidores públicos de la FGE en materia de derechos humanos.	Porcentaje de servidores públicos de la FGE capacitado en materia de derechos humanos.	Reporte del personal de la FGE capacitado en materia de Derechos Humanos, emitido por Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica	Los servidores públicos aplican los conocimientos adquiridos en el desempeño de sus funciones.	Relación asociada
Actividad	20-01-01-20 - 20. <i>Fomentar acciones de conducta del personal de la Fiscalía General del Estado con estricto apego al Código de Ética.</i>	C.1.A.22.- Capacitación de servidores públicos de FGE en materia de conducta profesional.	Porcentaje del personal de la FGE capacitado en materia de conducta profesional.	Reporte del personal de la FGE capacitado en materia de conducta profesional emitido por el Órgano Interno de Control	Los servidores públicos aplican los conocimientos adquiridos en el desempeño de sus funciones.	Relación asociada
Actividad	20-01-01-02 - 2. <i>Coordinar la Profesionalización y Especialización continua de todos los servidores públicos que laboran en la Fiscalía General del Estado.</i>	C.1.A.23.- Realizar el registro del personal sustantivo con evaluaciones vigentes de control de confianza	Porcentaje del personal sustantivo con evaluaciones vigentes de control de confianza.	Reporte de personal sustantivo registrado con evaluación vigente emitido por la Dirección del Servicio Profesional de carrera del personal sustantivo	Las personas son evaluadas de acuerdo a la programación por parte del C3.	Relación asociada

Actividad	20-01-01-03 - 3. <i>Gestionar la certificación continua de todo el personal sustantivo que laboran en la Fiscalía General del Estado.</i>	C.1.A.24.- Obtención del Certificado único policial	Porcentaje de Personal policial que cuenta con Certificado Único Policial	Reporte de personal policial que cuenta con Certificado Único Policial emitido por la Dirección del Servicio Profesional de carrera del personal sustantivo	El personal policial reúne los requisitos para obtener el Certificado único Policial	Relación asociada
Actividad	20-01-01-16 - 16. <i>Generar un banco integral de datos digitales que concentre la información de todas las áreas de la Fiscalía General del Estado.</i>	C.1.A.25.- Generación de Estadísticas que permitan a la Fiscalía General del Estado la toma de decisiones de las áreas sustantivas.	Porcentaje de reportes estadísticos estatales realizados en materia de incidencia delictiva	Reporte estadístico emitido por la Dirección de Política y Estadística Criminal	Disponibilidad de datos para la realización de los reportes estadísticos.	Relación asociada
Actividad	20-01-01-35 - 67. <i>Promover e Impulsar acciones institucionales sobre el tema de Prevención del Delito y Cultura de la Denuncia para fortalecer el modelo de Prevención en Quintana Roo.</i>	C.1.A.26.- Ejecución de acciones en materia de cultura a la prevención del delito, participación ciudadana y Servicios a la comunidad.	Porcentaje de acciones ejecutadas en materia de cultura a la prevención del delito, participación ciudadana y Servicios a la comunidad.	Reporte de acciones ejecutadas por parte de la Dirección de prevención del delito, participación ciudadana y servicios a la comunidad de la Fiscalía General del Estado.	La ciudadanía en general, los sectores social y privado participan de manera activa en los eventos organizados con el fin de proporcionar información en materia de prevención de delitos, fomentar la cultura de la denuncia y de los derechos humanos.	Relación directa

Actividad	20-01-01-36 - 68. Impulsar la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los servidores públicos fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los ciudadanos.	C.1.A.27- Acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones por motivo de violación a los derechos humanos.	Porcentaje de acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones por motivo de violación a los derechos humanos.	Informe emitido por la Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado.	Las personas denuncian ser víctimas de Violación a sus derechos humanos.	Relación directa
Componente	20-01-01-10 - 10. Dar trámite y seguimiento a las carpetas de investigación conforme al procedimiento del Sistema de Justicia Penal.	CO2.- Carpetas de investigación resueltas por actos de corrupción cometidos por servidores públicos.	Porcentaje de carpetas de investigación resueltas por delitos cometidos por servidores públicos en materia de corrupción en el Estado.	Reporte de Carpetas de investigación resueltas por delitos cometidos por servidores públicos en materia de corrupción emitido por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	La ciudadanía realiza denuncias por actos de corrupción de servidores públicos y particulares en el Estado de Quintana Roo.	Relación directa
Actividad	20-01-01-32 - 64. Fortalecer e implementar mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades de los tres niveles de gobierno, para investigar y perseguir los delitos que la ley considera hechos de corrupción.	CO2.A1.- Acuerdos y/o convenios suscritos que permitan a la fiscalía fortalecer su modelo de gestión coadyuvando al marco normativo para el combate a la corrupción.	Porcentaje de acuerdos y/o convenios de cooperación y colaboración suscritos, con autoridades de los tres niveles de gobierno, para prevenir, investigar y perseguir los delitos por hechos de corrupción en el Estado	Reporte de Acuerdos y/o convenios suscritos que permitan a la fiscalía fortalecer su modelo de gestión coadyuvando al marco normativo para el combate a la corrupción.	Las instituciones de los tres órdenes de gobierno participan en la firma de acuerdos y/o convenios.	Relación directa

Actividad	20-01-01-33 - 65. <i>Implementar programas para prevenir, detectar y erradicar hechos de corrupción en coordinación con la ciudadanía y los sectores empresarial y social.</i>	C.2.A.2- Capacitación a servidores públicos y particulares en materia de formación de prevención sobre hechos de corrupción fortaleciendo la formación cívica y ética	Porcentaje de servidores públicos y particulares capacitados en materia de prevención de hechos de corrupción en el Estado.	Reporte de servidores públicos y particulares capacitados en materia de prevención de hechos de corrupción en el Estado.	La ciudadanía participa activamente en la prevención y denuncia de hechos de corrupción en el estado de Quintana Roo.	Relación directa
Actividad	20-01-01-34 - 66. <i>Generar en coordinación con la Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado, información para mejorar los procedimientos de prevención en materia de delitos por hecho de corrupción y lograr una vinculación a nivel local, nacional e internacional.</i>	C.2.A.3 - Formulación de informes ejecutivos en coordinación con la Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción sobre la mejora de los procedimientos de prevención de delitos de corrupción en lo local, nacional e internacional	Porcentaje de Informes ejecutivos realizados en materia de delitos por hechos de corrupción en el Estado	Informe emitido por la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado.	Se trabaja en coordinación con la Secretaría Técnica del sistema anticorrupción del Estado en la mejora continua de procedimientos de prevención.	Relación directa
Componente	20-01-01-30 - 62. <i>Incrementar la Cobertura de Atención de la Fiscalía Especializada de Delitos Contra la Mujer y por razones de Género en el Estado.</i>	C.3 - Fortalecimiento del Acceso a la justicia a víctimas de delitos por razones de género	Porcentaje de mujeres y/o personas de la diversidad sexual víctimas de delitos por razones de género atendidas.	Reporte de mujeres y/o personas de la diversidad sexual víctimas de delitos por razones de género atendidas, emitido por la Vicefiscalía de Investigación Especializada	Las personas víctimas de violencia de género realizan su denuncia.	Relación directa
Actividad	20-01-01-22 - 22. <i>Garantizar el acceso a la justicia para las mujeres víctimas del delito fortaleciendo la atención, prevención e integración de las denuncias por violencia de género.</i>	C.3.A.1- Seguimiento a las acciones de la alerta de Violencia de Género en el Estado	Porcentaje de las acciones realizadas para atender la alerta de Violencia de Género en el Estado	Reporte de acciones del Centro de Justicia para las Mujeres de la Fiscalía General del Estado. en materia de la alerta de violencia de género	Las mujeres víctimas de violencia, solicitan atención en el Centro de Justicia para las Mujeres.	Relación asociada

Actividad	20-01-01-22 - 22. Garantizar el acceso a la justicia para las mujeres víctimas del delito fortaleciendo la atención, prevención e integración de las denuncias por violencia de género.	C.3.A.2- Otorgamiento de atención, asistencia, protección y reparación integral a las mujeres víctimas de violencia y prevenir la revictimización con enfoque psicosocial, perspectiva de género y derechos humanos.	Porcentaje de atenciones que se brindan a las Mujeres víctimas de violencia.	Reporte de atenciones del Centro de Justicia para las Mujeres de la Fiscalía General del Estado.	Las mujeres víctimas de violencia, solicitan atención en el Centro de Justicia para las Mujeres.	Relación directa
Componente	20-01-01-25 - 27. Fortalecer a todas las Unidades adscritas a la Fiscalía General del Estado a través del Programa Anual de Adquisiciones.	C.4 - Unidades de la Fiscalía General del Estado fortalecidas y/o equipadas.	Porcentaje de Unidades Responsables de la FGE Equipadas.	Reporte de Resguardos firmados por los usuarios correspondientes a las unidades administrativas equipadas.	Los proveedores suministran los Materiales y el equipamiento o a la Institución.	Relación directa
Actividad	20-01-01-08 - 8. Implementación de mecanismos de evaluación que permitan la mejora de los procesos, a través de la revisión de los manuales y lineamientos con el propósito de optimizar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos de la Fiscalía General del Estado.	C.4.A.1- Implementación de mecanismos de evaluación, que permitan la mejora continua de las áreas de la Fiscalía General del Estado	Porcentaje de mecanismos de evaluación implementados para la mejora continua de las áreas de la Fiscalía General del Estado	Informe del número de cédulas de evaluación emitido por la Dirección General de Administración.	La ciudadanía confía en los servicios de procuración de Justicia.	Relación directa
Actividad	20-01-01-11 - 11. Implementar los mecanismos idóneos para la atención al público, considerando las necesidades de las personas con discapacidad que acuden a solicitar los servicios en materia de Procuración de Justicia.	C.4.A.2- Implementación de los mecanismos idóneos para la atención al público, con discapacidad que acuden a presentar su denuncia.	Porcentaje de mecanismos implementados para la atención al público, con discapacidad que acuden a presentar su denuncia.	Evidencia fotográfica y documental emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.	Las personas con discapacidad acuden a denunciar.	Relación directa

Actividad	20-01-01-17 - 17. Generar estadísticas que permitan a la Fiscalía General del Estado la toma de decisiones de las áreas sustantivas.	C.4.A.3- Generar un banco integral de datos digitales que concentre la información de todas las áreas de la Fiscalía General del Estado.	Porcentaje de archivos digitalizados de las áreas de la FGE.	Reporte de archivos digitalizados emitido por la Coordinación de Archivo de la Fiscalía General del Estado.	Los servicios tecnológicos contratados funcionan sin interrupción.	Relación directa
Actividad	20-01-01-15 - 15. Fortalecer un programa integral de tecnologías para la modernización de las comunicaciones en la Fiscalía General del Estado.	C.4.A.4- Implementación del Programa integral de tecnologías.	Porcentaje del programa integral de tecnologías implementado.	Informe del Programa en operación a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Los servicios tecnológicos contratados funcionan sin interrupción.	Relación directa
Actividad	20-01-01-19 - 19. Gestionar, con Instituciones Nacionales e Internacionales, recursos para el Equipamiento e Infraestructura, para mejorar la operatividad de la Fiscalía General del Estado.	C.4.A.5- Implementación del programa de Infraestructura y Mantenimiento de la FGE.	Porcentaje de acciones realizadas del Programa de Infraestructura y mantenimiento de la FGE.	Evidencia fotográfica y documental emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.	Las autoridades del poder ejecutivo aprueban el presupuesto de egresos para la Institución.	Relación directa
Actividad	20-01-01-07 - 7. Impulsar la calidad y eficiencia de la productividad de los servidores públicos que laboran en la Fiscalía General del Estado, como base para otorgar promociones y estímulos al personal.	C.4.A.6- Otorgamiento de promociones y estímulos a los servidores públicos que laboran en la Fiscalía General del Estado.	Porcentaje de cédulas de evaluación aplicadas a servidores públicos de la FGE.	Reporte de las Cédulas de evaluación realizadas a los servidores públicos por la Dirección General de Administración y Finanzas.	Los servidores públicos mejoran su calidad de vida	Relación directa

Actividad	20-01-01-19 - 19. Gestionar, con Instituciones Nacionales e Internacionales, recursos para el Equipamiento e Infraestructura, para mejorar la operatividad de la Fiscalía General del Estado.	C.4.A.7- Gestión con instituciones nacionales e internacionales, recursos para el equipamiento, infraestructura y capacitación para mejorar la operatividad de la Fiscalía General del Estado	Porcentaje de convenios firmados con Instituciones Nacionales para el Equipamiento, Infraestructura y Capacitación.	Informe de Convenios firmados en resguardo de la Dirección General de Administración y Finanzas.	Las Instituciones Nacionales firman los convenios con el Gobierno del Estado para financiar el Equipamiento, Infraestructura y Capacitación de la Institución.	Relación directa
Actividad	20-01-01-12 - 12. Elaborar los Manuales Administrativos, (Organizacional, Procedimientos y de Trámites y Servicios) para facilitar la operatividad, desarrollo y cumplimiento de actividades con eficiencia y eficacia.	C.4.A.8- Elaboración de los manuales administrativos que faciliten la operatividad, desarrollo y cumplimiento de actividades con eficiencia y eficacia.	Porcentaje de Manuales Administrativos de la FGE elaborados, aprobados y publicados.	Informe de la Publicación en la Página del periódico Oficial del Estado.	Los usuarios ejecutan los procedimientos correctamente.	Relación asociada

5. RIESGOS RELEVANTES

Existen riesgos relevantes que impedirían el cumplimiento de los objetivos trazados por la Fiscalía General del Estado, estos son de naturaleza externa como lo son:

1. No contar con la totalidad del presupuesto solicitado.
2. Reprogramación de los indicadores por falta de recursos.
3. No alcanzar las metas establecidas en los indicadores de desempeño.
4. No contar en tiempo y forma con las ministraciones mensuales ya que pone en riesgo la operatividad de nuestra dependencia.
5. No proporcionar el mantenimiento adecuado para evitar el deterioro de la Infraestructura actual, detonando una mala imagen en los servicios de procuración de justicia, a causa de la falta de recursos.
6. No contar con la infraestructura suficiente y adecuada, creando una percepción negativa en el estado, a falta de coordinación con otras instituciones.
7. No contar el presupuesto solicitado en el capítulo de servicios personales y los inherentes al gasto corriente.
8. No contar con la aprobación de la segunda etapa del proyecto que permita la conclusión del panteón forense.
9. No tener un equipo de refrigeración en el Servicio Médico Forense (SEMEFOS) en óptimas condiciones para el resguardo de los cuerpos que se encuentran en proceso de identificación e investigación, por falta de recursos.
10. No contar con el personal sustantivo suficiente para abatir el rezago y la investigación especializada en las carpetas de investigación (Aprobación de 150 plazas).
11. No contar con el recurso para cumplir con las 44 recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos comprendidos del 2018 al 2022,

principalmente para las reparaciones del daño a las víctimas por violaciones a los derechos humanos.

12. No contar con la aprobación del recurso para la conclusión de la segunda etapa del proyecto construcción del Centro de Justicia para las Mujeres, sede municipio de Solidaridad, impidiendo a las mujeres que sufren violencia de género accedan a una atención integral que prevenga, radique y sancione los delitos de los cuales son víctimas.
13. Parálisis de operación por falta de disminución de servicios básicos, gasolina, internet, por señalar algunos.

Este tipo de riesgos detonan problemas en la operatividad de la fiscalía y la calidad del desempeño del ministerio público se ve mermada en la obtención de material para su operatividad.

6. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ejecución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 para **la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo** asciende a la cantidad de 963,697,200.00 SON: *(Novecientos sesenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil doscientos 00/100 m.n.)*.

Este importe incluye la cantidad de \$69,114,365.00 proveniente del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para el ejercicio fiscal 2023.

El Presupuesto de Egresos total para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 para **Fiscalía General del Estado de Quintana Roo** se clasifica y distribuye de la siguiente manera:

6.1 Clasificación por Objeto del Gasto

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	963,697,200.00
Servicios Personales	723,428,967.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	168,021,703.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	101,487,797.00
Seguridad Social	82,159,602.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	353,167,205.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	18,592,660.00
Materiales y Suministros	101,741,487.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos	9,077,583.00
Alimentos y Utensilios	3,052,200.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,986,300.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	61,457,257.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	20,062,200.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,821,707.00
Materiales y Suministros para Seguridad	240,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,044,240.00
Servicios Generales	124,798,518.00
Servicios Básicos	26,204,163.00
Servicios de Arrendamiento	18,446,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	11,397,575.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	4,191,440.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	16,484,978.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	460,800.00
Servicios de Traslado y Viáticos	9,342,000.00
Servicios Oficiales	60,000.00
Otros Servicios Generales	38,211,562.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	300,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	300,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,428,228.00
Mobiliario y Equipo de Administración	12,993,228.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	435,000.00
Inversión Pública	0.00

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Deuda Pública	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

6.2 Clasificación Administrativa

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	Importe
2.0.0.0.0 SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	963,697,200.00
2.1.0.0.0 SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	963,697,200.00
2.1.1.0.0 GOBIERNO GENERAL ESTATAL	963,697,200.00
2.1.1.1.0 Gobierno Estatal	963,697,200.00
2.1.1.1.1 Poder Ejecutivo	0.00
2.1.1.1.2 Poder Legislativo	0.00
2.1.1.1.3 Poder Judicial	0.00
2.1.1.1.4 Órganos Autónomos	963,697,200.00
Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	916,228,769.00
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	47,468,431.00

6.3 Clasificación por Unidad Administrativa

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Fiscalía General del Estado	963,697,200.00
Despacho de la Fiscalía General del Estado	12,714,609.00
Vice Fiscalía de Investigación Territorial	139,521,166.00
Vice Fiscalía de Procesos	17,500,485.00
Vice Fiscalía de Investigación Especializada	113,709,740.00
Vice Fiscalía de Asuntos Internos	14,004,257.00
Vice Fiscalía de Derechos Humanos, Jurídica, y de Vinculación Ciudadana	25,851,345.00
Órgano Interno de Control	7,188,515.00
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	47,468,431.00
Dirección General de la Policía de Investigación	169,830,917.00
Dirección General de Servicios Periciales	85,331,876.00
Dirección General de Desarrollo Institucional	10,056,210.00
Dirección General de Administración y Finanzas	275,276,197.00
Centro de Justicia Alternativa Penal	19,944,521.00
Dirección de Política y Estadística Criminal	5,505,560.00
Centro de Justicia para las Mujeres	5,262,869.00
Dirección de Comunicación Social	3,456,415.00
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica	788,445.00
Coordinación General de Asesores	3,799,856.00
Unidad de Transparencia	2,097,595.00
Secretaría Particular	960,861.00
Coordinación de Archivo	3,427,330.00

6.4 Clasificación Funcional del Gasto

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	963,697,200.00
Gobierno	963,697,200.00
Desarrollo Social	0.00
Desarrollo Económico	0.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0.00

6.5 Clasificación por Tipo de Gasto

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	963,697,200.00
Gasto Corriente	950,268,972.00
Gasto de Capital	13,428,228.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00

6.6 Servicios Personales

Se llevó el presupuesto autorizado del ejercicio 2023 a pesos corrientes basándonos en el Índice Nacional del Precio al Consumidor, los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.

Analítico de plazas

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO				
Analítico de Plazas Ejercicio 2023				
Plaza/puesto	Nivel	Número de plazas	Remuneraciones¹	
			De	hasta
FISCAL GENERAL	10	2	104,197.91	104,197.91
VICEFISCAL	20	8	47,467.37	57,066.37
DIRECTOR GENERAL	100	7	33,060.41	40,336.41
DIRECTOR DE ÁREA	200	29	31,913.87	37,376.87
SUBDIRECTOR	300	24	19,520.53	29,786.53
JEFE DE DEPARTAMENTO	500	71	11,454.97	15,779.97
JEFE DE OFICINA	600	33	9,071.00	9,071.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	700	11	8,476.66	8,476.66
SECRETARIA EJECUTIVA (DIRECTOR)	800	25	7,761.69	7,761.69
ANALISTA TÉCNICO	900	30	7,346.72	7,346.72
OFICIOS	1000	19	6,874.78	6,874.78
AUXILIARES DE OFICIOS	1100	4	6,809.06	6,809.06
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1200	6	6,664.81	6,664.81
OPERADORES	1300	24	5,970.97	5,970.97
AUXILIARES DE OPERADOR	1400	1	5,224.22	5,224.22
FISCAL ESPECIALIZADO	4000	15	27,767.97	27,767.97
COORDINADOR(A) DE ZONA	4010	25	24,223.97	24,223.97
FISCAL DE MINISTERIO PÚBLICO	4020	316	21,963.97	21,963.97
FACILITADOR(A)	4025	23	21,963.97	21,963.97
PERITO PROFESIONAL	4040	216	17,297.69	17,297.69
PERITO TÉCNICO	4045	18	15,316.78	15,316.78

FISCAL DE MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR	4050	315	15,297.69	15,297.69
POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	4100	549	15,116.78	15,116.78
BASE	5010	29	6,551.87	6,551.87
BASE	5020	13	6,713.53	6,713.53
BASE	5030	18	6,928.31	6,928.31
BASE	5040	13	7,172.41	7,172.41
BASE	5120	22	8,351.78	8,351.78
TOTAL DE PLAZAS		1866		

¹⁾ Las remuneraciones se presentan en importes netos mensuales.

Clasificación de Servicios Personales por Categoría (Artículo 5 LDFEFM II)

Formato 6 d)

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF	
Clasificación de Servicios Personales por Categoría	
2023	
(PESOS)	
Concepto (c)	Egresos
	Aprobado (d)
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	723,428,967.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	0.00
B. Magisterio	0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00
c1) Personal Administrativo	723,428,967.00
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	0.00
D. Seguridad Pública	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	0.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	0.00
B. Magisterio	0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00
c1) Personal Administrativo	0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	0.00
D. Seguridad Pública	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00

e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	723,428,967.00

Distribución del Gasto por Partida Genérica

CLASIFICACIÓN	PARTIDA GENÉRICA	CONCEPTO	IMPORTE
ORDINARIAS	11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA	143,994,876.00
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	6,520,207.00
	11303	VIDA CARA	17,506,620.00
	13101	PRIMA QUINQUENAL	9,152,760.00
	13404	COMPENSACIÓN POR TRABAJOS ESPECIALES	1,159,968.00
	15402	APOYO DE VIVIENDA	34,220,448.00
	15403	AYUDA DE TRANSPORTE	2,625,300.00
	15410	RIESGO POR DESEMPEÑO	88,620,000.00
	15411	ONOMÁSTICO	1,688,900.00
	15413	RESPONSABILIDAD DE MANDO	156,017,222.00
	15903	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	36,189,272.00
EXTRAORDINARIAS	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	2,674,067.00
	13103	ESTÍMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	4,659,000.00
	13201	PRESTACIONES DE FIN DE AÑO EN EFECTIVO	61,782,112.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	15,547,546.00
	13204	PRESTACIONES DE FIN DE AÑO EN ESPECIE	1,847,340.00
	13205	CANASTA NAVIDEÑA	4,665,004.00
	15401	VALES DE DESPENSA	18,271,440.00
	15404	DÍA DEL PADRE Y MADRE	2,816,500.00
	15407	PRESTACIONES RELATIVAS A LOS HIJOS DE TRABAJADORES EN ESPECIE	1,306,200.00
	15408	PRESTACIONES POR CONCEPTO DE SALUD	111,960.00
	15412	APOYO ESCOLAR A HIJOS DE LOS TRABAJADORES	1,007,999.00
	15501	APOYO ESCOLAR A TRABAJADORES	78,400.00
	15901	DÍAS ECONÓMICOS	2,231,110.00
	15902	PAGOS POR DEFUNCIÓN	559,809.00
17101	ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD	11,155,590.00	
17102	ESTÍMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA MENSUAL	7,437,070.00	
SEGURIDAD SOCIAL	14101	APORTACIONES AL ISSSTE	17,574,325.00
	14104	CUOTAS POR ESTANCIAS INFANTILES	786,858.00
	14201	CUOTAS AL FOVISSSTE	8,813,595.00
	14301	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	9,122,071.00
	14302	APORTACIONES ADICIONALES POR CONCEPTO DE AHORRO SOLIDARIO	4,625,854.00
	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	41,236,899.00
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO PARA EL TRABAJO	7,422,645.00
PREVISIONES	16102	PREVISIONES POR INCREMENTOS AL SALARIO	
TOTAL			723,428,967.00

Informe Sobre Estudios Actuariales



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS

AVISO DE INCORPORACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD AL RÉGIMEN DE LA LEY DEL ISSSTE.

DEPENDENCIA O ENTIDAD		NÚMERO DE RAMO	
Nombre de la Dependencia o Entidad Gobierno del Estado de Quintana Roo		23000	
DIRECCIÓN CALLE		NÚMERO	TELÉFONO
Av. 22 de Enero		1	(983) 83 50 500 ext-41309
LOCALIDAD O COLONIA			
Centro			
MUNICIPIO O DELEGACIÓN POLÍTICA (D.F.)			
Chetumal			
ESTADO		CÓDIGO POSTAL	
Quintana Roo		77000	
INFORMACIÓN OPERATIVA		INICIO DE ACTIVIDADES	
		AÑO 2018	
TRABAJADORES	MOD. DE ASEGURAMIENTO	NÚMERO DE PAGADURÍA	
	01	48600	
NOMBRE DE LA PAGADURÍA			
Fiscalía General del Estado de Quintana Roo			
FUNCIONARIO RESPONSABLE			
Lic. Marisol Canto Celis			
CARGO DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE			
Directora de Recursos Humanos			
 FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE		 SELLO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	
		 SELLO DEL ISSSTE	

COPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD



SECRETARÍA GENERAL
Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos
Área de Servicios de Coordinación Operativa del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia

Oficio No. SG/SAVD/JSCOSNAV/4780/2018

Ciudad de México, noviembre 12 de 2018

Licenciada

Marisol Canto Celis
Directora de Recursos Humanos
Oficialía Mayor
Gobierno del Estado de Quintana Roo
Presente.

Me refiero a su oficio número OM/DRH/DP/OC/P/2407/2018 de fecha 24 de octubre del año en curso, mediante el que solicita al Subdirector de Afiliación y Vigencia de Derechos de este Instituto se realice la apertura de las pagadurías en el Gobierno del Estado de Quintana Roo, para identificar a los organismos que enlista, con fecha de inicio de actividades 1 de noviembre de 2018.

Al respecto, me permito informarle que se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Actualización del Catálogo de Ramos y Pagadurías Institucional con la incorporación de las pagadurías que a continuación se enlistan en el **ramo 23000 (ramo anterior 021)** que identifica al **Gobierno del Estado de Quintana Roo**, con fecha de inicio de actividades **1 de noviembre de 2018**, con modalidad de aseguramiento **01 (Todos los seguros, prestaciones y servicios)**.

Pagaduría	Denominación
48500	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de Quintana Roo
48600	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo
48700	Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo
48800	Instituto Quintanarroense de la Mujer
48900	Instituto Quintanarroense de la Juventud
49000	Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo
49100	Instituto de Movilidad de Quintana Roo
49200	Comisión para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo
49300	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo

Av. Jesús García Corona 140 Pta 2 Apto 701, Col. Buenavista, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., CP. 06350
Tel: (001) 52469613 Fax: 17241 17604 www.issste.org.mx



SECRETARÍA GENERAL
Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos
Área de Servicios de Coordinación Operativa del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia

Oficio No. SG/SAVD/JSCOSNAV/4780/2018

Ciudad de México, noviembre 12 de 2018

- Notificación a las Áreas de este Instituto, encargadas del otorgamiento de los seguros, prestaciones y servicios, sobre la actualización que se realizó en el Catálogo de Ramos y Pagadurías Institucional.

Por lo antes expuesto, y con el fin de concluir el trámite en comento, solicito a usted sean suscritos, sellados y presentados en la Delegación Estatal del ISSSTE en Quintana Roo, el original y copia del formato denominado Aviso de Incorporación de la Dependencia o Entidad, adjuntos al presente.

Sin otro en particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Jefe de Servicios

José Carlos Sánchez Yllanes

- C.c.p.- **Lic. Carlos A. Mercado Sánchez**- Subdirector de Afiliación y Vigencia de Derechos- Presente.
Ing. Miguel Ángel Pérez Mendoza- Jefe de Servicios de Información Integral del Derechohabiente.- Presente.
Lic. Iván Hernández Cantero- Jefe de Servicios de Recaudación de Ingresos de la Tesorería General del ISSSTE.- Presente.
C.P. Jorge Alfredo Cortés García- Jefe de Servicios de Ingresos de la Subdirección de Finanzas en FOVISSSTE.- Presente.
Lic. Rogelio Paulín Verde- Jefe de Servicios de Sistematización de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales.- Presente.
Lic. Gerardo Israel Ramírez Campos- Jefe de Servicios de Programación de la Subdirección de Otorgamiento de Crédito.- Presente.
Lic. Julián García Hernández- Jefe de Servicios Técnicos de la Subdirección de Pensiones.- Presente.
Lic. Ana María Xix Euan- Subdelegada de Prestaciones en la Delegación Estatal del ISSSTE en Quintana Roo.- Presente.
Lic. Nelson Erick Novelo Mólgora- Jefe del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas en la Delegación Estatal del ISSSTE en Quintana Roo.- Presente.

JCSY/MS/2018

Av. Jesús García Corona 140 Pta 2 Apto 701, Col. Buenavista, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., CP. 06350
Tel: (001) 52469613 Fax: 17241 17604 www.issste.org.mx

Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

No Aplica

Tabulador de Sueldos Vigente.

NIVEL	PUESTO	PERCEPCIONES									RETENCIONES				TOTAL LIQUIDO	
		SUELDO	CANASTA BÁSICA	AYUDA DESPENSA	APOYO VIVIENDA	AYUDA TRANSPORTE	CONSTANCIA Y FIDELIDAD	COMPENSACIÓN POR RESPONSABILIDAD DE MANDO	RIESGO POR DESEMPEÑO	SUBS AL EMPLEO	TOTAL PERCEPCIONES	ISSSTE 10.625%	FDO AHORRO 5 %	I.S.R. POR SALARIOS		TOTAL RETENCIONES
PERSONAL DE CONFIANZA																
10	FISCAL GENERAL	11,367.00	500.00	310.00	3,800.00	0.00	20,000.00	107,186.00	0.00	0.00	143,163.00	1,207.74	568.35	37,189.00	38,965.09	104,197.91
10	FISCAL ESPECIALIZADO(A) EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN	11,367.00	500.00	310.00	3,800.00	0.00	20,000.00	107,186.00	0.00	0.00	143,163.00	1,207.74	568.35	37,189.00	38,965.09	104,197.91
20	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	10,500.00	500.00	310.00	3,400.00	0.00	14,000.00	59,734.00	0.00	0.00	88,444.00	1,115.63	525.00	29,737.00	31,377.63	57,066.37
20	VICEFISCAL "A"	10,500.00	500.00	310.00	3,400.00	0.00	14,000.00	59,734.00	0.00	0.00	88,444.00	1,115.63	525.00	29,737.00	31,377.63	57,066.37
20	VICEFISCAL "B"	10,500.00	500.00	310.00	3,400.00	0.00	14,000.00	52,311.00	0.00	0.00	81,021.00	1,115.63	525.00	27,510.00	29,150.63	51,870.37
20	VICEFISCAL "C"	10,500.00	500.00	310.00	3,400.00	0.00	14,000.00	46,022.00	0.00	0.00	74,732.00	1,115.63	525.00	25,624.00	27,264.63	47,467.37
100	DIRECTOR GENERAL "A"	9,975.00	500.00	310.00	3,270.00	0.00	0.00	50,428.00	0.00	0.00	64,483.00	1,059.84	498.75	22,588.00	24,146.59	40,336.41
100	DIRECTOR GENERAL "B"	9,975.00	500.00	310.00	3,270.00	0.00	0.00	47,175.00	0.00	0.00	61,230.00	1,059.84	498.75	21,612.00	23,170.59	38,059.41
100	DIRECTOR GENERAL "C"	9,975.00	500.00	310.00	3,270.00	0.00	0.00	40,033.00	0.00	0.00	54,088.00	1,059.84	498.75	19,469.00	21,027.59	33,060.41
200	DIRECTOR DE ÁREA "A"	8,692.00	500.00	310.00	3,100.00	0.00	0.00	33,779.00	0.00	0.00	46,381.00	923.53	434.60	7,646.00	9,004.13	37,376.87
200	DIRECTOR DE ÁREA "B"	8,692.00	500.00	310.00	3,100.00	0.00	0.00	26,636.00	0.00	0.00	39,238.00	923.53	434.60	5,966.00	7,324.13	31,913.87
300	SUBDIRECTOR "A"	8,323.00	500.00	310.00	3,000.00	0.00	0.00	24,279.00	0.00	0.00	36,412.00	884.32	416.15	5,325.00	6,625.47	29,786.53
300	SUBDIRECTOR "B"	8,323.00	500.00	310.00	3,000.00	0.00	0.00	15,109.00	0.00	0.00	27,242.00	884.32	416.15	3,337.00	4,637.47	22,604.53
300	SUBDIRECTOR "C"	8,323.00	500.00	310.00	3,000.00	0.00	0.00	11,187.00	0.00	0.00	23,320.00	884.32	416.15	2,499.00	3,799.47	19,520.53
500	JEFE DE DEPARTAMENTO "A" SECRETARIA DE DESPACHO,	8,269.00	500.00	310.00	1,800.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	18,879.00	878.58	413.45	1,807.00	3,099.03	15,779.97

NIVEL	PUESTO	PERCEPCIONES									RETENCIONES					TOTAL LIQUIDO
		SUELDO	CANASTA BÁSICA	AYUDA DESPENSA	APOYO VIVIENDA	AYUDA TRANSPORTE	CONSTANCIA Y FIDELIDAD	COMPENSACIÓN POR RESPONSABILIDAD DE MANDO	RIESGO POR DESEMPEÑO	SUBS AL EMPLEO	TOTAL PERCEPCIONES	ISSSTE 10.625%	FDO AHORRO 5 %	I.S.R. POR SALARIOS	TOTAL RETENCIONES	
	ANALISTA PROFESIONAL															
500	JEFE DE DEPARTAMENTO "B" SECRETARIA DE DESPACHO, ANALISTA PROFESIONAL	8,269.00	500.00	310.00	1,800.00	0.00	0.00	5,480.00	0.00	0.00	16,359.00	878.58	413.45	1,329.00	2,621.03	13,737.97
500	JEFE DE DEPARTAMENTO "C" SECRETARIA DE DESPACHO, ANALISTA PROFESIONAL	8,269.00	500.00	310.00	1,800.00	0.00	0.00	2,750.00	0.00	0.00	13,629.00	878.58	413.45	882.00	2,174.03	11,454.97
600	JEFE DE OFICINA, SECRETARIA EJECUTIVA	8,224.00	500.00	310.00	1,700.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,934.00	873.80	411.20	578.00	1,863.00	9,071.00
700	ANALISTA ESPECIALIZADO	7,791.00	500.00	310.00	1,424.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,225.00	827.79	389.55	531.00	1,748.34	8,476.66
800	SECRETARIA EJECUTIVA (DIRECTOR)	6,914.00	500.00	310.00	1,100.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,024.00	734.61	345.70	182.00	1,262.31	7,761.69
900	ANALISTA TÉCNICO	6,485.00	500.00	310.00	1,000.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,495.00	689.03	324.25	135.00	1,148.28	7,346.72
1000	OFICIOS	6,139.00	500.00	310.00	750.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,899.00	652.27	306.95	65.00	1,024.22	6,874.78
1100	AUXILIARES DE OFICIOS	6,054.00	500.00	310.00	750.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,814.00	643.24	302.70	59.00	1,004.94	6,809.06
1200	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,870.00	500.00	310.00	750.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,630.00	623.69	293.50	48.00	965.19	6,664.81
1300	OPERADORES	4,941.00	500.00	310.00	750.00	200.00	0.00	0.00	0.00	42.00	6,743.00	524.98	247.05	0.00	772.03	5,970.97
1400	AUXILIARES DE OPERADOR	3,909.00	500.00	310.00	750.00	200.00	0.00	0.00	0.00	166.00	5,835.00	415.33	195.45	0.00	610.78	5,224.22
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA																
3220	FISCAL DE MINISTERIO PÚBLICO TITULAR B	8,269.00	500.00	310.00	1,800.00	0.00	0.00	10,864.00	5,000.00	0.00	26,743.00	878.58	413.45	3,487.00	4,779.03	21,963.97
3420	PERITO PROFESIONAL	6,914.00	500.00	310.00	1,100.00	200.00	0.00	6,652.00	5,000.00	0.00	20,676.00	734.61	345.70	2,298.00	3,378.31	17,297.69
3460	PERITO TÉCNICO	4,923.00	500.00	310.00	1,750.00	200.00	0.00	4,929.00	5,000.00	0.00	17,612.00	523.07	246.15	1,526.00	2,295.22	15,316.78

NIVEL	PUESTO	PERCEPCIONES									RETENCIONES					TOTAL LIQUIDO
		SUELDO	CANASTA BÁSICA	AYUDA DESPENSA	APOYO VIVIENDA	AYUDA TRANSPORTE	CONSTANCIA Y FIDELIDAD	COMPENSACIÓN POR RESPONSABILIDAD DE MANDO	RIESGO POR DESEMPEÑO	SUBS AL EMPLEO	TOTAL PERCEPCIONES	ISSSTE 10.625%	FDO AHORRO 5 %	I.S.R. POR SALARIOS	TOTAL RETENCIONES	
3630	OFICIAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	4,923.00	500.00	310.00	1,750.00	0.00	0.00	4,929.00	5,000.00	0.00	17,412.00	523.07	246.15	1,526.00	2,295.22	15,116.78
PERSONAL SUSTANTIVO																
4000	FISCAL ESPECIALIZADO(A)	8,269.00	500.00	310.00	1,800.00	0.00	0.00	18,252.00	5,000.00	0.00	34,131.00	878.58	413.45	5,071.00	6,363.03	27,767.97
4010	COORDINADOR(A) MINISTERIO PÚBLICO	8,269.00	500.00	310.00	1,800.00	0.00	0.00	13,738.00	5,000.00	0.00	29,617.00	878.58	413.45	4,101.00	5,393.03	24,223.97
4020	FISCAL DE MINISTERIO PÚBLICO	8,269.00	500.00	310.00	1,800.00	0.00	0.00	10,864.00	5,000.00	0.00	26,743.00	878.58	413.45	3,487.00	4,779.03	21,963.97
4025	FACILITADOR (A)	8,269.00	500.00	310.00	1,800.00	0.00	0.00	10,864.00	5,000.00	0.00	26,743.00	878.58	413.45	3,487.00	4,779.03	21,963.97
4040	PERITO PROFESIONAL	6,914.00	500.00	310.00	1,100.00	200.00	0.00	6,652.00	5,000.00	0.00	20,676.00	734.61	345.70	2,298.00	3,378.31	17,297.69
4045	PERITO TÉCNICO	4,923.00	500.00	310.00	1,750.00	200.00	0.00	4,929.00	5,000.00	0.00	17,612.00	523.07	246.15	1,526.00	2,295.22	15,316.78
4050	FISCAL DE MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR	6,914.00	500.00	310.00	1,100.00	200.00	0.00	4,109.00	5,000.00	0.00	18,133.00	734.61	345.70	1,755.00	2,835.31	15,297.69
4100	POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	4,923.00	500.00	310.00	1,750.00	0.00	0.00	4,929.00	5,000.00	0.00	17,412.00	523.07	246.15	1,526.00	2,295.22	15,116.78
PERSONAL DE BASE																
5010	SEGÚN ACUERDO FIRMADO ENTRE LA FSTSGE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA 12 DE JUNIO DE 2003	4,820.00	500.00	310.00	800.00	825.00	0.00	0.00	0.00	50.00	7,305.00	512.13	241.00	0.00	753.13	6,551.87
5020		5,027.00	500.00	310.00	800.00	825.00	0.00	0.00	0.00	37.00	7,499.00	534.12	251.35	0.00	785.47	6,713.53
5030		5,342.00	500.00	310.00	800.00	825.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,777.00	567.59	267.10	14.00	848.69	6,928.31
5040		5,655.00	500.00	310.00	800.00	825.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,090.00	600.84	282.75	34.00	917.59	7,172.41
5120		7,323.00	500.00	310.00	800.00	825.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,758.00	778.07	366.15	262.00	1,406.22	8,351.78

6.7 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

La Fiscalía General del Estado no cuenta con ADEFAS

6.8 Fuentes de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2023

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	
Fuente de Financiamiento	
Concepto	Importe
No Etiquetado	
Recursos Fiscales	894,582,835.00
Financiamientos Internos	0.00
Financiamientos Externos	0.00
Ingresos Propios	0.00
Recursos Federales	0.00
Recursos Estatales	0.00
Otros Recursos de Libre Disposición	0.00
Etiquetado	
Recursos Federales	69,114,365.00
Recursos Estatales	0.00
Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00

7. Formatos Ley de Disciplina Financiera Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2023	2024	2025	2026	2027	2028
1. Ingresos de Libre Disposición	894,582,835.00	908,001,577.53	921,621,601.19	935,445,925.21	949,477,614.08	963,719,778.30
A. Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias y Asignaciones	894,582,835.00	908,001,577.53	921,621,601.19	935,445,925.21	949,477,614.08	963,719,778.30

K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas	69,114,365.00	70,151,080.48	71,203,346.68	72,271,396.88	73,355,467.84	74,455,799.85
A. Aportaciones	69,114,365.00	70,151,080.48	71,203,346.68	72,271,396.88	73,355,467.84	74,455,799.85
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Total de Ingresos Proyectados	963,697,200.00	978,152,658.00	992,824,947.87	1,007,717,322.09	1,022,833,081.92	1,038,175,578.15
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión	2024	2025	2026	2027	2028
	2023					
1. Gasto No Etiquetado (894,582,835.00	908,001,577.53	921,621,601.19	935,445,925.21	949,477,614.08	963,719,778.30
A. Servicios Personales	723,428,967.00	734,280,401.51	745,294,607.53	756,474,026.64	767,821,137.04	779,338,454.10
B. Materiales y Suministros	40,350,350.00	40,955,605.25	41,569,939.33	42,193,488.42	42,826,390.74	43,468,786.61
C. Servicios Generales	124,798,518.00	126,670,495.77	128,570,553.21	130,499,111.50	132,456,598.18	134,443,447.15
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	300,000.00	304,500.00	309,067.50	313,703.51	318,409.07	323,185.20
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,705,000.00	5,790,575.00	5,877,433.63	5,965,595.13	6,055,079.06	6,145,905.24
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado	69,114,365.00	70,151,080.48	71,203,346.68	72,271,396.88	73,355,467.84	74,455,799.85
A. Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	61,391,137.00	62,312,004.06	63,246,684.12	64,195,384.38	65,158,315.14	66,135,689.87
C. Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,723,228.00	7,839,076.42	7,956,662.57	8,076,012.50	8,197,152.69	8,320,109.98
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total de Egresos Projectados	963,697,200.00	978,152,658.00	992,824,947.87	1,007,717,322.09	1,022,833,081.92	1,038,175,578.15

Formato 7 c) Resultados de Ingresos – LDF

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Ingresos de Libre Disposición	545,307,173.73	672,072,674.39	1,182,396,648.97	1,004,286,146.64	988,665,203.84	793,379,332.44
A. Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	18,680,681.56	22,139,293.55	32,796,776.75	18,055,602.86	0.00	0.00
E. Productos	0.00	0.00	2,432,009.18	2,188,578.78	1,559,774.98	1,328,671.17
F. Aprovechamientos	75,812,932.68	0.00	0.00	1,768,989.00	0.00	0.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	27,836,433.46	23,349,953.27
H. Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias y Asignaciones	307,092,982.99	649,933,380.84	968,517,157.30	982,272,976.00	959,268,995.40	768,700,708.00
K. Convenios	143,720,576.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	178,650,705.74	0.00	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas	209,714,765.33	114,446,101.67	83,204,327.82	67,945,959.37	111,946,744.19	100,513,191.39
A. Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	209,714,765.33	114,446,101.67	81,706,927.82	67,945,959.37	111,946,744.19	100,513,191.39
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	1,497,400.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	755,021,939.06	786,518,776.06	1,265,600,976.79	1,072,232,106.01	1,100,611,948.03	893,892,523.83
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado	499,475,131.07	581,334,899.38	823,336,842.49	908,006,178.04	930,190,149.40	761,026,301.74
A. Servicios Personales	410,177,006.50	467,616,699.26	643,086,933.93	689,337,864.53	695,281,351.58	490,138,540.28
B. Materiales y Suministros	18,515,590.98	19,476,853.09	27,726,840.79	36,508,205.21	37,721,807.51	23,768,603.64
C. Servicios Generales	54,582,189.44	70,701,797.31	122,582,175.66	174,082,008.31	192,141,737.38	199,153,325.42
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,456.57	12,870.98	45,510.12	0.00	1,042,473.59	318,443.11
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,582,228.66	17,489,638.30	17,856,558.11	7,391,783.76	4,002,779.34	40,863,096.18
F. Inversión Pública	2,573,658.92	6,037,040.44	12,038,823.88	686,316.23	0.00	6,784,293.11
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado	176,499,091.16	139,019,207.37	79,870,968.84	67,709,952.75	75,998,242.10	82,618,593.96
A. Servicios Personales	29,503,156.56	57,689,533.05	0.00	0.00	970,874.00	1,061,892.72
B. Materiales y Suministros	26,756,041.45	17,010,500.06	18,560,214.40	15,307,326.90	27,212,834.49	21,119,779.71

C. Servicios Generales	19,663,539.64	11,904,970.08	8,956,299.94	12,478,888.26	17,502,832.86	6,117,656.58
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	288,000.00	89,833.34	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	92,637,343.29	52,126,204.18	52,264,621.16	39,923,737.59	30,311,700.75	20,879,167.32
F. Inversión Pública	7,939,010.22	0.00	0.00	0.00	0.00	33,440,097.63
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos	675,974,222.23	720,354,106.75	903,207,811.33	975,716,130.79	1,006,188,391.50	843,644,895.70

8. Balance Presupuestario

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	
Balance Presupuestario - LDF	
2023	
(PESOS)	
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	963,697,200.00
A1. Ingresos de Libre Disposición	894,582,835.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	69,114,365.00
A3. Financiamiento Neto	
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	963,697,200.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	894,582,835.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	69,114,365.00
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	0.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	963,697,200.00
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	963,697,200.00
Concepto	Aprobado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	963,697,200.00
Concepto	Estimado/ Aprobado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00

G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	0.00
Concepto	Estimado/ Aprobado
A1. Ingresos de Libre Disposición	894,582,835.00
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	894,582,835.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	0.00
Concepto	Estimado/ Aprobado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	69,114,365.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	0.00